Fecha:	21 de septiembre del 2026
Dirigido a:	LUISA FERNANDA GONZÁLEZ RIVAS
Cargo:	Directora Administrativa y Financiera
Proceso:	Gestión Contable y Financiera
Contrato No.	100-12-02-001-2026
NIT o C.C.	901969491-0
Fecha del Contrato:	21 de septiembre del 2024
Beneficiario	PROVECOLL S.A.S. NIT: 901969491-0, representada legalmente por YURY OCAMPO GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía No 1.118.289.854
N° C.D.P y Fecha:	000433 del 07 de septiembre de 2026
Código de Clasificación Central de Productos CPC - DANE	
Objeto:	"COMPRA DE SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES Y GARANTIZAR EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO, LA DISMINUCIÓN DE LOS RIESGOS".
Vigencia del Contrato:	El plazo para la ejecución del contrato será de treinta días (30) calendarios contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026
Valor del Registro:	CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN PESOS ($14.272.501)
Forma de Pago:	IMVIYUMBO pagará a EL CONTRATISTA en un único pago una vez entregado la totalidad de los elementos, previo recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa presentación de la respectiva factura por parte del contratista y/o previa legalización de la orden de pago, la cual deberá traer anexa la constancia del pago de los aportes a la seguridad social en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Los errores aritméticos serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato. Los reconocimientos o descuentos a que haya lugar se realizarán en el Acta de liquidación.

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General

Si la factura no ha sido bien elaborada o si le faltan los documentos de soporte y no es posible su corrección por parte de la Entidad, el término para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura, o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará cuando EL CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas facturas o cuentas de cobro a IMVIYUMBO.

PARAGRAFO I: El pago quedan subordinado a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).

PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los 15 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas hasta completar el cien por ciento (100%) del valor total del contrato y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como son, entre otros, la certificación que acredite el pago por parte del contratista de las obligaciones al sistema general de seguridad social (salud, pensiones y riesgos laborales) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando aplique.

N°	DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA CARPETA	VERIFICACIÓN
1	Justificación y/o estudios previos	
2	Disponibilidad	
3	Orden, Contrato u Otros	
4	Documentos del Contratista	

CARLOS ALBERTO GOMEZ GARCIA
Gerente General

Proyecto y aprobó Ayda Milena Dominguez Cárdenas - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este documento es propiedad del Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.
Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización de la Gerencia General